



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

OFICIO NO. AD-058-2019

Tegucigalpa M.D.C., 21 de Junio del 2019

Ingeniera

Sofía Carolina Romero Palma

Directora

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, ONCAE

Su oficina

Asunto: Solicitud de participación en el proceso de Compra Conjunta para la Adquisición de Automotores

Estimada Ingeniera **Romero**:

Después de extenderle un atento y cordial saludo, se manifiesta que el Instituto de la Propiedad solicita la inclusión en el proceso de Compra Conjunta para la Adquisición de Vehículos Automotores programada para este año, por medio del cual el Instituto desea adquirir los vehículos automotores que a continuación se detalla:

1. Diez (10) vehículos tipo Pick Up Doble Cabina, 4x4 Turbo Diesel 2.0 cc, Mecánico de 5 velocidades, con las características descritas en renglón 1 de las Sección IV. Especificaciones Técnicas, adjuntas al Comunicado ONCAE-004-2019.
2. Un (1) vehículo tipo Microbús, Diesel, 2.5 cc, Mecánico de 5 velocidades, con las características descritas en renglón 3 de las Sección IV Especificaciones Técnicas, adjuntas al Comunicado ONCAE-004-2019.

Se adjunta a la presente la los requisitos solicitados por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.


Lesbia María Gattorno Somarriba
Departamento de Adquisiciones



CC. Archivo
Correlativo

LMG/dmz

LISTA DE VERIFICACIÓN
Compra Conjunta de Vehículos Automotores

Institución: **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**
Gerencia Administrativa: **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**
Fecha de verificación: **21 DE JUNIO 2019.**

Con el fin de garantizar que la Compras Conjuntas este conforme al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública del Estado, se deben verificar y conocer los siguientes aspectos:

Nº	Aspectos que deben estar conforme al marco regulatorio y normativo	Conforme	No Conforme	Comentario u Observación de la No Conformidad
1	Compra Conjunta de Vehículos Automotores			
	• Requisitos para la compra Conjunta			
	1.- Nota de Solicitud para participación en el proceso de compra conjunta Dirigido a la Dirección de ONCAE.	X		
	2.- Descripción detallada del vehículo (Ver Adjunto).	X		
	3.- Asignación Presupuestaria	X		
	4.- Autorización por la Dirección Nacional de Bienes del Estado.	X		
	5.- Autorización por el Tribunal Superior de Cuentas	X		
	6.- Nombrar un representante de la institución para dar seguimiento a todo el proceso indicando nombre, cargo, dirección, teléfono.	X		
	7.- Firma del convenio Interinstitucional por la máxima autoridad y Vo. Bo. del CPC	X		
8.- La solicitud de la Compra Conjunta deberá ser verificada conforme al artículo 59 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización.	X			

Comentarios u observaciones generales del Comprador Publico Certificado (CPC): Ninguna


LESBIA MARÍA GATTORNO
Comprador Público Certificado
Número 0120



LISTA DE VERIFICACION

Comité Asesor de Verificación

Institución: INSTITUTO DE LA FAMILIA
 Oficina: Oficina de Asesoría Técnica
 Fecha de Verificación: 24 de Junio 2014

Este es el resultado de la verificación que se realizó en el marco de la Ley de Promoción y Protección del Bienestar Familiar y la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Criterio de Verificación	Situación	Observaciones
1. El personal que presta el servicio es competente y está capacitado para ello.	X	El personal que presta el servicio es competente y está capacitado para ello.
2. El personal que presta el servicio es responsable y comprometido con el servicio.	X	El personal que presta el servicio es responsable y comprometido con el servicio.
3. El personal que presta el servicio es accesible y disponible para el usuario.	X	El personal que presta el servicio es accesible y disponible para el usuario.
4. El personal que presta el servicio es respetuoso y empático con el usuario.	X	El personal que presta el servicio es respetuoso y empático con el usuario.
5. El personal que presta el servicio es transparente y honesto en su actuación.	X	El personal que presta el servicio es transparente y honesto en su actuación.
6. El personal que presta el servicio es eficiente y eficaz en su actuación.	X	El personal que presta el servicio es eficiente y eficaz en su actuación.
7. El personal que presta el servicio es proactivo y innovador en su actuación.	X	El personal que presta el servicio es proactivo y innovador en su actuación.
8. El personal que presta el servicio es comprometido con la mejora continua.	X	El personal que presta el servicio es comprometido con la mejora continua.
9. El personal que presta el servicio es responsable de su actuación.	X	El personal que presta el servicio es responsable de su actuación.
10. El personal que presta el servicio es respetuoso con los derechos de los usuarios.	X	El personal que presta el servicio es respetuoso con los derechos de los usuarios.
11. El personal que presta el servicio es empático con los usuarios.	X	El personal que presta el servicio es empático con los usuarios.
12. El personal que presta el servicio es transparente y honesto en su actuación.	X	El personal que presta el servicio es transparente y honesto en su actuación.
13. El personal que presta el servicio es eficiente y eficaz en su actuación.	X	El personal que presta el servicio es eficiente y eficaz en su actuación.
14. El personal que presta el servicio es proactivo y innovador en su actuación.	X	El personal que presta el servicio es proactivo y innovador en su actuación.
15. El personal que presta el servicio es comprometido con la mejora continua.	X	El personal que presta el servicio es comprometido con la mejora continua.
16. El personal que presta el servicio es responsable de su actuación.	X	El personal que presta el servicio es responsable de su actuación.
17. El personal que presta el servicio es respetuoso con los derechos de los usuarios.	X	El personal que presta el servicio es respetuoso con los derechos de los usuarios.
18. El personal que presta el servicio es empático con los usuarios.	X	El personal que presta el servicio es empático con los usuarios.
19. El personal que presta el servicio es transparente y honesto en su actuación.	X	El personal que presta el servicio es transparente y honesto en su actuación.
20. El personal que presta el servicio es eficiente y eficaz en su actuación.	X	El personal que presta el servicio es eficiente y eficaz en su actuación.



[Handwritten signature]
 Nombre: *[Handwritten name]*
 Cargo: *[Handwritten title]*
 Fecha: *[Handwritten date]*



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

OFICIO NO. AD-058-2019

Tegucigalpa M.D.C., 21 de Junio del 2019

Ingeniera
Sofía Carolina Romero Palma
Directora
Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, ONCAE
Su oficina

*Asunto: Solicitud de participación en el
proceso de Compra Conjunta para la
Adquisición de Automotores*

Estimada Ingeniera Romero:

Después de extenderle un atento y cordial saludo, se manifiesta que el Instituto de la Propiedad solicita la inclusión en el proceso de Compra Conjunta para la Adquisición de Vehículos Automotores programada para este año, por medio del cual el Instituto desea adquirir los vehículos automotores que a continuación se detalla:

1. Diez (10) vehículos tipo Pick Up Doble Cabina, 4x4 Turbo Diesel 2.0 cc, Mecánico de 5 velocidades, con las características descritas en renglón 1 de las Sección IV. Especificaciones Técnicas, adjuntas al Comunicado ONCAE-004-2019.
2. Un (1) vehículo tipo Microbús, Diesel, 2.5 cc, Mecánico de 5 velocidades, con las características descritas en renglón 3 de las Sección IV Especificaciones Técnicas, adjuntas al Comunicado ONCAE-004-2019.

Se adjunta a la presente la los requisitos solicitados por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.


Lesbia María Gattorno Somarriba
Departamento de Adquisiciones



CC. Archivo
Correlativo

LMG/dmz



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

**MEMORANDO
SGP-485-2019**

**PARA: LIC. LESBIA MARÍA GATTORNO
JEFE DE ADQUISICIONES**

**DE: LIC. JOSÉ ERASMO RIVERA
SUBGERENTE DE PRESUPUESTO**

ASUNTO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

FECHA: viernes 22 de marzo de 2019



En atención a su Memorando A-105-2019 de fecha 22 de marzo de 2019, en el que solicita Disponibilidad Presupuestaria para realizar el proceso de compra de doce (12) vehículos para el Instituto de la Propiedad en el año 2019, informamos lo siguiente:

1. En el Presupuesto Aprobado para el año de 2019 por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad mediante el Punto de Acta #6 de la Sesión Ordinaria de Trabajo número once (011-2018) 12 de diciembre de 2018, se contempla en el objeto de gasto "423 00 Equipo de transporte, tracción y elevación" la cantidad de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L11,200,000.00)**.
2. En el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) Aprobado para el año 2019 se contempla la compra de DOCE (12) vehículos para el transporte de personas.
3. De conformidad con lo antes mencionado confirmamos que para la adquisición de vehículos el Instituto de la Propiedad tiene **una disponibilidad presupuestaria de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L11,200,000.00) financiados con Fondos Propios.**

Atentamente.

Cc: Archivo.



GOVERNMENT OF PUERTO RICO

MEMORANDO
REF-485-2019



[Handwritten Signature]

DR. LUISA MARIA GATTORNO
VICE DE ADMINISTRACION

DR. JOSE RAMON RIVERA
SECRETARIO DE TRANSPORTACION

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION

Fecha: 21 de marzo de 2019

En respuesta al Memorando A-105-2019 de fecha 22 de marzo de 2019, en el que solicita la disponibilidad presupuestaria para cubrir el proceso de compra de los (12) vehículos para el Instituto de la Propiedad en el año 2019, informamos lo siguiente:

1. En el Presupuesto Aprobado para el año de 2019 por el Consejo Ejecutivo del Estado de la Propiedad mediante el Decreto de ASES de la Sección Gerencia de Fomento número once (011-2018) 11 de diciembre de 2018, se contempla en el objeto de gasto "433 00 Equipo de transporte, tracción y elevación" la cantidad de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL TREINTAS (\$11,200,000.00).
2. En el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) Aprobado para el 2019 se contempla la compra de OCHO (8) vehículos para el transporte de personas.
3. La conformidad con lo antes mencionado verificamos que para la adquisición de vehículos el Instituto de la Propiedad tiene una disponibilidad presupuestaria de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL TREINTAS (\$11,200,000.00) vinculados con fondos propios.

Respectuosamente,
Dr. Rivera

Tegucigalpa M.D.C.
2 de Abril de 2019.

Oficio No. DNBE-SDE-315-2019.

Secretario Ejecutivo
JOSÉ NOÉ CORTES MONCADA
Instituto de la Propiedad (IP)
Su Oficina.

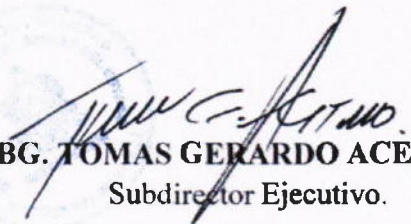
Señor Secretario:

Visto y analizado por esta Dirección Nacional de Bienes del Estado, la solicitud de autorización requerida por su persona, en relación a la autorización favorable para la adquisición de doce vehículos, según consta en el Oficio SE-IP-134-2019, de fecha 29 de marzo del presente año, por lo anterior esta Dirección ha tenido a bien pronunciarse de la siguiente manera:

- 1.- Que habiendo acreditado el Secretario Ejecutivo de la Institución solicitante que cuentan con la disponibilidad presupuestaria y señalando el Objeto del Gasto para realizar la adquisición.
- 2.- Esta Dirección es de la opinión que es procedente la adquisición de los bienes descritos en el oficio antes relacionado de igual forma enfatizar la obligación de ajustarse a todos los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, así como los indicados por los órganos contralores del Estado.
- 3.- Una vez adquiridos los bienes antes enunciados esa Institución de Estado deviene en la obligación legal e ineludible de registrar estos como propiedad del Estado ante esta Dirección Nacional de Bienes del Estado.

Sin otro particular le saludo.

Atentamente.


ABG. TOMAS GERARDO ACEITUNO.
Subdirector Ejecutivo.

Oscar DL-089-2019



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Itocemes
DIRECCIÓN NACIONAL DE
BIENES DEL ESTADO
29 MAR 2019 PM3:27

Tegucigalpa, MDC,
29 de marzo de 2019

Oficio SE-IP-134-2019

Abogado

Felipe Arturo Morales

Director General de Bienes Nacionales

Su Oficina.

Estimado Abogado Morales:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de solicitarle de la manera más atenta, se otorgue autorización favorable para la adquisición de doce (12) vehículos, 11 vehículos y 1 microbús con capacidad de transportar 15 pasajeros, de conformidad a la distribución siguiente:

VEHÍCULOS SOLICITADOS			
No.	Tipo de Vehículo	Cantidad	Unidad Requirente
1	Pick Up 4x4	3	Dirección de Regularización Predial
		3	Dirección de Registro, Catastro y Geografía
		3	Jefatura de Catastro
		2	Dirección de Propiedad Intelectual
Total Pick Up 4x4		11	
2	Microbuses con capacidad de transportar 15 pasajeros	1	Dirección General de Regularización Predial
Total Microbuses		1	
Total de Vehículos		12	

El Instituto de la Propiedad, es una institución que realiza acciones de proyección social, como ser la Legalización de Tierras en situación extra legal, mediante los mecanismos establecidos en la Ley de Propiedad, para lo cual se necesita contar con el equipo de transporte para el desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en los diferentes departamentos del país, tales como:



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Oficio SE-IP-134-2019

Pág/2...

1. Levantamientos Catastrales
2. Mesas de Regularización
3. Vistas Públicas Administrativas
4. Audiencias de Conciliación
5. Promoción Social
6. Supervisiones de cumplimiento de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor en los diferentes medios televisivos y de cable a nivel nacional.

El Instituto de la Propiedad, cuenta en la actualidad, con la flota vehicular bastante depreciada, generando gastos en reparaciones y mantenimiento, por tal razón, nos vemos en la necesidad de hacer la renovación parcial de la misma, con la única finalidad de poder realizar de manera eficaz y eficiente, las diferentes tareas de la Institución.

Lo anterior, luego de identificar la necesidad de suplir de vehículos de trabajo para las actividades del IP antes descritas, con el objeto de optimizar, agilizar y eficientar el desarrollo de las tareas asignadas y el mejoramiento del servicio interno y externo que brindan, de acuerdo a sus diferentes ámbitos de competencia.

En ese sentido, hago de su conocimiento, que los vehículos antes referidos, serán adquiridos mediante el proceso de Compra Conjunta de Vehículos Automotores, promovida por medio de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y/o la modalidad de contratación que sea pertinente según sea el caso.

Asimismo, la referida compra ha sido contemplada en el Plan Anual de Compras y Contrataciones del Instituto de la Propiedad para el año 2019.